

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

**ANUNCIO de 4 de noviembre de 2002, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador a: Bar Melody, titularidad de D<sup>a</sup> María Jesús Alcaide Plaza.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. n° 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE n° 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Bar Melody, titularidad de D<sup>a</sup> María Jesús Alcaide Plaza.

Último domicilio conocido: C/ Oaxaca n° 22 - 10.005 Cáceres.

Expediente n°: 10.016/2002.

Normativa infringida:

- Orden de 17 de marzo de 1965. Restaurantes. Ordenación Turística, modificada por Orden de 19 de junio de 1970. Restaurantes y Cafeterías, a su vez modificada por Orden de 29 de junio de 1978, artículos 10 y 11.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84 de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (BOE 176 de 24-07), modificada por Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de contratación (BOE de 14.04.98), art. 34.5.

— Real Decreto 1.945/1983 de 22 de junio, (BOE 168, de 15 de julio) por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, art. 3.3.4.

Sanción: 180 euros (Ciento ochenta euros).

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Directora General de Consumo.

Cáceres, a 4 de noviembre de 2002. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

## CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

**RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación por el sistema de subasta de la contratación de las obras de “Construcción de Centro Infantil en Almendralejo”.**

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones.
- c) Número de expediente 0-02/001.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de Centro Infantil en Almendralejo.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento Abierto.
- c) Forma: Subasta.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 210.354,25 euros.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 25 de octubre de 2002.
- b) Contratista: Uyadla, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 203.500,00 euros.

Mérida, a 31 de octubre de 2002. La Secretaria General P.O. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), PATROCINIO SÁNCHEZ ESCOBAR.